

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 20 de septiembre de 1975

Número 36

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO que declara de utilidad pública las obras para la construcción del camino Los Reyes-Lechería, Libramiento Texcoco, decretándose para tal fin, la expropiación de una superficie total de 230,319.60 M2., ubicada en el Municipio de Texcoco, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 27, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 y 22 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, 1o., 2o., 3o., 4o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación y 27 de la Ley General de Bienes Nacionales, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas y con cargo a su presupuesto está llevando a cabo la construcción del camino Los Reyes-Lechería "Libramiento Texcoco" y que para dicha obra es necesario afectar terrenos ubicados en jurisdicción del Municipio de Texcoco, Estado de México, ignorándose el nombre y domicilio de los propietarios, y cuya área se delimita en el plano que se adjunta al presente.

SEGUNDO.—Que en los términos de los artículos 1o., fracción VI, y 2o. fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación el camino Los Reyes-Lechería, "Libramiento Texcoco", es una vía de esa naturaleza y los terrenos necesarios para su construcción son parte integrante de la misma.

TERCERO.—Que la construcción del referido camino es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en concordancia con el artículo 1o., fracción XII, de la Ley de Expropiación.

CUARTO.—Que para la atención de las necesidades de interés general que deban ser satisfechas preferentemente el Poder Público está facultado para adquirir la superficie necesaria mediante la expropiación correspondiente, cubriendo la indemnización legal a las personas que acrediten ser propietarios de la misma.

Ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.—Se declara de utilidad pública, las obras para la construcción del camino Los Reyes-Lechería "Libramiento Texcoco" decretándose la expropiación de una superficie total

(Pasa a la siguiente página).

SUMARIO :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO que declara de utilidad pública las obras para la construcción del camino Los Reyes-Lechería, Libramiento Texcoco, decretándose para tal fin, la expropiación de una superficie total de 230,319.60 M2., ubicada en el Municipio de Texcoco, Méx.

de 230,319.60 M2., ubicada en jurisdicción del Municipio de Texcoco, Estado de México, con origen de cadenciamiento en el Km. 17+901.28= 17+830.34 del camino México-Veracruz, tramo: Los Reyes-Texcoco.

La superficie que se expropia está integrada por las fracciones I, II, III y IV, y cuyos datos de localización son los siguientes:

FRACCION I

Se inicia la afectación en el Km. 17+850.34; sigue en tangente de 1,016.37 M. y R. A. C. de N 47°18'W, hasta el P. C. igual a Km. 18+046.71; continúa en curva con: Delta igual a 43°28' izquierda, G igual a 2°00', R igual a 572.95 M., ST igual a 240.06 M., Lc igual a 454.67 M. hasta el P. T. igual Km. 19+301.36; sigue en tangente de 361.62 M. y R. A. C. de N 1°50'W, hasta el Km. 19+663, punto donde termina la afectación, con R. A. C. de S 70°40'E.

La superficie afectada a esta fracción es de:
109,959.60 M2.

FRACCION II

Se inicia la afectación en el Km. 20+073.20; sigue en tangente de 537.80 M. y R. A. C. de N 1°50'W, hasta el Km. 20+611, punto donde termina la afectación con R. A. C. de N 58°10'W y N 68°25'W, colindando con canal.

La superficie afectada a esta fracción es de: 32,268.00 M2.

FRACCION III

Se inicia la afectación en el Km. 20+645; sigue en tangente de 288.20 M. y R. A. C. de N 1°50'W, hasta el Km. 20+933.20, punto donde termina la afectación con R. A. C. de S 71°25'E.

La superficie afectada a esta fracción es de:
17,292.00 M2.

FRACCION IV

Se inicia la afectación en el Km. 22+580; sigue en tangente de 1,180.00 M. y R. A. C. de N 1°53'W, hasta el Km. 23+760, punto donde termina la afectación con R. A. C. de 80°58'E y S 50°22'W, colindando con la Zona Federal del Río Coxcacoaco.

La superficie afectada a esta fracción es de: 70,800.00 M2.

La amplitud de derecho de vía es de 60.00 M. de los cuales 30.00 M. corresponden a la derecha y 30.00 M. a la izquierda del eje del camino.

Se anexa al presente, el plano de localización correspondiente.

SEGUNDO.—La expropiación que se decreta de la superficie de 230,319.60 M2., afectada a la zona especificada, incluye y hace objeto de la misma, las construcciones e instalaciones que se encuentran en los propios terrenos, formando parte de los mismos.

TERCERO.—El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría del Patrimonio Nacional tomará posesión de la superficie expropiada y la pondrá a disposición de la Secretaría de Obras Públicas, para la construcción del camino Los Reyes-Lechería "Libramiento Texcoco".

CUARTO.—La Secretaría del Patrimonio Nacional, con la intervención de la Secretaría de Obras Públicas, fijará el monto de las indemnizaciones que deban cubrirse en el caso, en los términos de Ley, a los afectados que acrediten su legítimo derecho a las mismas.

QUINTO.—Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, el pago se efectuará por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, con cargo a su presupuesto.

SEXTO.—Publíquese el presente Decreto en el "Diario Oficial" de la Federación, y en virtud de ignorarse el nombre y domicilio de los propietarios de la superficie afectada efectúese una segunda publicación, para que surta efectos de notificación personal en los términos del artículo 4o. de la Ley de Expropiación.

TRANSITORIO

Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José López Portillo.—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, Francisco Javier Alejo López.—Rúbrica.—El Secretario de Obras Públicas, Luis E. Bracamontes.—Rúbrica.
2 v. 1

(Publicado en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 8 de agosto de 1975).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA GUADALUPE MARTINEZ CAMACHO DE VALDEZ, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de INMATRICULACION respecta al predio denominado "MILTENCO" ubicado en el Pueblo de San Pedro Xalisco, Distrito de Ecatepec de Morelos de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 63.80 Mts., con ANTONIO SILVA.

AL SUR: en 65.00 Mts. con S. ISMAEL SILVA Y S. PAULINOE.

AL ORIENTE: en 38.10 Mts. con TEOFILO VALDEZ.

A PONIENTE: en 39.40 Mts. con LUIS ENRIQUEZ REYES.

SUPERFICIE TOTAL: APROXIMADA 2,109.10 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad de Tlalnepantla, México. DADOS EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA, MEXICO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica. 2438.—28 agosto, 9 y 20 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor CIRILO ROMERO CORTAZAR, se ha presentado ante este Juzgado demandando por su propio derecho, a la señora IRENE ADONAEGUI PEREZ, en la Vía ORDINARIA CIVIL, la disolución del Vínculo matrimonial que los une. Se registra bajo el número 203/75, se ordena la publicación de una relación suscinta que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en los Periódicos Gaceta del Gobierno y Avance, para conocimiento de la señora IRENE ADONAEGUI PEREZ, y se presente por sí, por Apoderado ó por Gestor que pueda representarla para contestar la demanda entabada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación, apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en Rebeldía y las ulteriores notificaciones se harán por rotulón que se fijara en la puerta del Juzgado, así mismo se fijara la copia de esta resolución por el tiempo del emplazamiento. Dado en el Local de este Juzgado a los Veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

2506.—2, 11 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: HECTOR MARTINEZ MARISCAL.

El señor VICTORIANO ANGULO CHAVEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número dieciséis de la manzana cincuenta y seis de la Colonia Las Águilas, Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 15.87 Mts. con Avenida 12; AL SUR: 19.87 Mts. con Lote 17; AL ORIENTE: 7.00 Mts. con Av. John F. Kennedy; AL PONIENTE: 11.00 Mts. con lote 21; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como el promovente, ignora el domicilio se ordena emplazarlo por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expiden en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2509.—2, 11 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: JUANA ORTEGA HERNANDEZ.

La señora ELVIA ARICEAGA DE PEREZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número seis de la manzana setenta y uno de la Colonia Estado de México, Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 Mts. con lote 5; AL SUR: 20.75 Mts. con lote 7; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle 11; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 25; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como el promovente ignora el domicilio se ordena emplazarlo por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expiden en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2510.—2, 11 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: RONALDO VAZQUEZ GARCIA.

El señor MARIO ALBERTO BARRIOS ROMAN, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número quince de la manzana ciento cuatro, de la Colonia El Sol, Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 Mts. con lote 14; AL SUR: 20.00 Mts. con 4a. Avenida; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Lote 30; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Calle 32; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como el promovente, ignora el domicilio se ordena emplazarlo por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expiden en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2511.—2, 11 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor JOAQUIN TAPIA MORENO, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número diez de la manzana cincuenta y ocho, de la Colonia General José Vicente Villada, Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con lote 9; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 11; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle Tlalpan; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 41; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como el promovente, ignora su domicilio se ordena emplazarlos por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2512.—2, 11 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: GUILLERMO JARAMILLO GOMEZ.

La señora GUILLERMINA AGUILAR DE MORALES, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número veinte de la manzana ciento veintinueve de la Colonia El Sol, Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 Mts. con lote 19; AL SUR: 20.75 Mts. con lote 21; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle 27; Y AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 5; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordena emplazarla por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2513.—2, 11 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

El señor MAXIMINO COLEXCUA CUAHUEY, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a Fraccionamientos Populares Sociedad Anónima, en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote número treinta y tres, de la manzana cincuenta y ocho, de la Colonia Reforma Sección Perla, Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 Mts. con Calle Norte 2; AL SUR: 15.00 Mts. con lote 31; AL ORIENTE: 12.05 Mts. con lote 1; AL PONIENTE: 12.20 Mts. con Calle Poniente 5; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como el promovente ignora el domicilio de la persona moral demandada, se ordena emplazarla por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda a nombre de su representada, apercibiéndole que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2514.—2, 11 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA FRANCISCA VILLARREAL DE GONZALEZ.

La señora SUSANA SAUCEDO PEREZ, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a Francisca Villarreal de González, en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote número veintinueve, de la manzana cuarenta y cinco, de la Colonia Estado de México, Municipio de Netzahualcóyotl México, que mide y linda: AL NORTE: 21.60 Mts. con lote 30; AL SUR: 21.60 Mts. con lote 28; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 2; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Calle 31; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como la promovente ignora el domicilio se ordena emplazarla por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2515.—2, 11 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: FIDEL MERA RAMIREZ.

La señora VICTORIA MARTINEZ DE CORREA, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a usted, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número veintitres de la manzana ciento diez, de la Colonia Estado de México, Municipio de Netzahualcóyotl, México; que mide y linda: AL NORTE: 25.00 Mts. con lote 24; AL SUR: 25.00 Mts. con lote 22; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 8; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Av. Rivapalacio; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como la promovente, ignora su domicilio se ordena emplazarla por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expiden en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2516.—2, 11 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor ALFONSO SILVA CALDERON, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote número once, de la manzana cincuenta y ocho, de la Colonia Graf. Vicente Villada, Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con lote 10; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 12; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle Tlalpan, AL PONIENTE 10.00 Mts. con lote 40; el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el promovente ignora sus domicilios, se ordena emplazarlos por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2517.—2, 11 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: CAROLINA BALLINA DE RENOVALES.

El señor FRANCISCO LOPEZ MENDEZ, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a usted, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número uno de la manzana sesenta y nueve, de la Colonia Las Aguilas, Municipio de Netzahualcóyotl, México; que mide y linda: AL NORTE: 19.50 Mts. con lote 14; AL SUR: 15.50 Mts. con Av. 12; AL ORIENTE: 7.00 Mts. con Calle 19; AL PONIENTE: 11.00 Mts. con lote 2; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como el promovente, ignora el domicilio de la demandada, se ordena emplazarla por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expiden en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2518.—2, 11 y 20 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1182/1975.

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

HORTENSIA MARGATIRA OROZCO GODÍNEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote 31, Manzana 67, Fraccionamiento Colonia Ampliación Villada, mide y linda: NORTE 17.15 mts., con lote 30; SUR 17.15 mts. con lote 32; ORIENTE 9.00 mts., con Calle Roma; PONIENTE 9.00 metros con lote 6. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, por sí, por apoderada o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotación que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificársele, quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno: Texcoco, México, a 22 de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2519.—2, 11 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORES: SALVADOR JIMÉNEZ DEL PRADO, HORTENSIA CARRANZA OSEGUERA y GUILLERMINA CARRANZA OSEGUERA.

FERNANDO VERGARA VELAZQUEZ, como albacea a bienes de MARIA ELENA MATA DE VERGARA, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a Ustedes, en la vía Ordinaria Civil, el otorgamiento de la escritura pública respecto de las fracciones número Uno, Dos y Tres del predio denominado "SANTA ANA", ubicada en este Municipio y Distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: LA FRACCION UNO.— AL NORTE, 65.00 Mts., con terreno del Rancho Xolache; AL SUR, 40.00 Mts., y 27.00 Mts., con Camino; AL ORIENTE, 192.50 Mts., con Laureano Gutiérrez; y al PONIENTE, 145.00 Mts., con la porción número dos; LA FRACCION DOS. AL NORTE, 67.50 Mts., con terreno del Rancho Xolache; AL SUR, 75.00 Mts., con Camino vecinal Tacuila a Texcoco; AL ORIENTE, 145.00 Mts., con la porción Uno y a PONIENTE, 15.00 Mts., con Camino; LA FRACCION TRES.— AL NORTE, 62.50 Mts., con Rancho Xolache; AL SUR, 90.00 Mts., con Camino vecinal Tacuila a Texcoco; AL ORIENTE, 90.00 Mts., con la porción número dos; y al PONIENTE, 15.00 Mts., con Camino; El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora el domicilio, se ordena emplazarlos por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2524.—2, 11 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

DOLORES GONZALEZ VIUDA DE NERIA Y BRUNO NERIA GONZALEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión dice tener predio ubicado en Lerma, México; mide y linda: NORTE:—23.70 Mts. Federico Ortega; SUR:—23.70 Mts. Gonzalo Neria; ORIENTE:—3.60 Mts. Ignacio Rayón; PONIENTE: 5.80 Mts. PEDRO Gutierrez.

Para publicarse por tres veces cada tercer día periódicos Gaceta Gobierno, Heraldico Toluca, Expido presente 27 Agosto 1975.—Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2640.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ALFONSO GONZALEZ SANCHEZ, promueve Divorcio Necesario en contra de la señora GLORIA GONZALEZ GONZALEZ, de quien se ignora su domicilio, las siguientes prestaciones a): El Divorcio Necesario; b): La disolución del Vínculo matrimonial con las consecuencias inherentes al mismo y c): El pago de Gastos y costas del Juicio fundados en hechos y consideraciones legales que creyó convenientes al caso, invocando como causal de Divorcio el abandono de hogar por más de un año, originada por una causa bastante para pedir el divorcio, habiendo recaído en auto que entre otras cosas dice: "...se admite la demanda en la Vía y forma propuestas, en consecuencia, emplácese a la demandada en términos de lo establecido por el Artículo 194 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado, por lo tanto expídanse los edictos del caso para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en los estrados del Juzgado una copia del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, para contestar la demanda entablada en su contra y oponer en su caso las excepciones que tuviere. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado ROLANDO ANGEL RIVERA VALDEZ, Juez Mixto Constitucional de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Actuando en forma legal con Secretario NICOLAS TORRES ESTRADA, que autoriza y da fe de lo actuado.—Dos firmas ilegibles".

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en Gaceta de Gobierno del Estado, en términos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

2536.—2, 11 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

JOSE ANTONIO URQUIJO GUZMAN, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM a fin de acreditar la propiedad de DOS PREDIOS URBANOS, ubicado en XONACATLAN, MEXICO, siguientes medidas y colindancias: "A" NORTE: - 11.28 metros ALFONSO ESTRADA.— SUR: 11.28 metros ARISTEO ALVA.— ORIENTE: 10.00 metros ROGELIO HERNANDEZ; PONIENTE: 10.00 metros EUSTACIO HERNANDEZ.— "B" NORTE: 15.15 metros ALFONSO ESTRADA; SUR: 15.15 metros EUSTACIO HERNANDEZ; ORIENTE: 7.00 metros ALFONSO ESTRADA; PONIENTE 7.00 metros CALLE FRANCISCO I. MADERO.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días para quien se crea con derechos pase a deducirlo al Juzgado, expido el presente en Lerma, México a 25 de agosto de 1975.—El C. Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2644.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 205/971

JOSE GUTIERREZ CUEVAS, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Ubicado en la Calle de Lázaro Cárdenas No. 204, en la Cabecera Municipal de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 22.85 metros con Eufrosina Iturbe; AL SUR, 22.85 metros con Consuelo Soriano; AL ORIENTE, 15.00 metros con la calle de Lázaro Cárdenas, antes de La Hortaliza; AL PONIENTE, 15.00 metros con Luis Rojas.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Consta.—Tenango del Valle, Méx., a 1o. de Agosto de 1975.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica.

2645.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA ELENA CORTES TORRES, promueve Información de Dominio de un terreno de labor, ubicado en el Barrio de San Mateo Arriba, Mpio. de Metepec; terreno de forma irregular, partiendo del Angulo Noroeste hacia el Oriente 34.04 Mts. en línea recta caínda con Calle de Matamoros, de este punto en línea recta hacia el Sur 3.00 Mts. Darío Sateno, de este punto y en línea recta hacia el Oriente 17.00 Mts. para después doblar hacia el Sur en línea recta de 40.00 Mts. coincidiendo por este lado con Maxima Sateno y Diego Jiménez, de este punto la línea quiebra hacia el Occidente en 15.00 Mts. en línea recta lindando con Victoria Mejía, de éste último punto en línea recta pero diagonal de Sur a Norte, 57.00 Mts. con la Av. Morelos, y por última en línea diagonal de Sur a Norte, de 3.09 Mts. hasta cerrar con el punto de partida. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otra periódica por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2646.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ANTONIO DEL MAZO VELEZ, promueve DIL. DE INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar posesión terreno denominado "MILPA LOS ELOTES" ubicado al Oriente Río Lerma en Temascalcingo, Méx., con las siguientes características: ES DE FORMA TRINAGULAR.—AL SUR; tres líneas, 48.00, 56.00, y 94.00 Mts, linda con margen Río Lerma, ORIENTE; 132.00 y 96.00 Mts., linda con milpa "El Boquete" del Señor Antonio del Mazo, PONIENTE, 190.00 Mts, linda con quebrada del Río Lerma. Tiene Superficie de 2-20-00 Hts. C. JUEZ ordena publicidad por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO" ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., Cumplimiento Artículo 2898 del Código Civil.—Personas que se crean con derecho acudir a deducirlo a este Juzgado.—Dado en el Oro, Edo. de México, a 30 de Agosto de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2647.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El Señor JOSE HUIDOBRO ENRIQUÉZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "ZANJATENCO", ubicado en el número siete de la Calle de Melchor Ocampo de la Población de Santa Clara de la Jurisdicción del Municipio de Ecatepec, de éste Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en Línea quebrada en 40.35 Mts., colindando con el señor Pedro López Soberanes, AL SUR; en línea quebrada y en dos tramos de 19.50 Mts. y 17.50 Mts., con la calle diagonal Santa Clara y el señor Renata Ramírez, AL ORIENTE; en Línea quebrada con 25.90 Mts., con el señor Joaquín Navarro Sánchez y por el PONIENTE; en 17.50 Mts., con la calle de G. Melchor Ocampo, Con la Superficie total de 887.32. Por auto de fecha treinta de agosto de mil novecientos setenta y cinco, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuesta, se registrarán bajo el número 1624/75.—Segunda Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DE GOBIERNO Y EL AVANCE que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mandragón.—Rúbrica.

2650.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MILBURGA GARCIA DE CABAÑAS, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión apta para prescribir que dice tener respecto a un terreno y casa en él, construida, ubicado en el Municipio de Chapa de Mota, perteneciente a este Distrito que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 32.00 Mts., con Cirenía Rodea; SUR, 32.00 Mts., con Pastor Maldonado F., hoy con Sucesión del mismo; ORIENTE, 9.40 Mts., con Calle de Jose Maria Morales; PONIENTE, 9.40 Mts., con Cirenía Rodea, con superficie de Trescientos metros cuadrados, la casa se compone de una pieza, cocina y un portajito, la construcción es de adobe, techos de teja y pisos de ladrillo; se pagan contribuciones a nombre de Maria del Consuelo Cabañas, y se controla bajo la cuenta 51. U. con valor de 5,000.00.

Diose entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México; efectos artículo 2898 Código Civil vigente. Se expide el presente a los 22 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco, en la Ciudad de Jilotepec, México.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Floriano Valencia.—Rúbrica.

2653.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA MARIA IFE DE SAMPERIO, como Sindico Procurador del H. Ayuntamiento de Texcoco, México, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno de común repartimiento SIN NOMBRE, ubicado en el pueblo de Santa Cruz de Arriba de este Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE; 1090 Mts., con Carretera Federal; AL SUR; 1170.00 Mts., con Ejidos de Chiconcuac; AL ORIENTE; 17.00 Mts., con camino; Y AL PONIENTE; 76.00 Mts., con Camino a Santa Cruz de Arriba.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2654.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALEJANDRO ROMERO ROSSANO, promueve Información de Dominio de una casa No. 38 de la Calle de Moctezuma de San Mateo Abajo, Mpio. de Metepec: ORIENTE, 24.52 Mts. Calle de su ubicación, PONIENTE, 21.45 Mts. Aurelia Tahuilan y otro, NORTE, 83.50 Mts. Miguel Granados, SUR, 83.50 Mts. Pedro Romero Hernández. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periodico por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2655.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EPIFANIA ALMAZAN MALDONADO, promueve éste Juzgado Información Ad-Perpetuum, respecto terreno ubicado en La Palma, Municipio Chapa de Moto éste Distrito, que mide y linda; NORTE, 9.00 Mts., Consuelo Maldonado; SUR, dos líneas 74.00 y 10.00 Mts., Consuelo Maldonado Gil; ORIENTE, 226.00 Mts., Marcelino Maldonado Gil o Sucesoras, Andrea Miranda y Crisoforo Barrón y PONIENTE, dos líneas 43.50 y 169.00 Mts., Consuelo Maldonado Gil.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse la una Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente, Jilotepec, Méx. a 9 de Septiembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2656.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARIA TRINIDAD SANCHEZ MONROY, promueve éste Juzgado Información Ad-Perpetuum, respecto Inmueble ubicado Ranchería La Manzanilla, Municipio y Distrito de Jilotepec y se denomina El Pedregal; que mide y linda: NORTE, 245.00 Mts. con María Trinidad Sánchez Monroy, Francisco Rosas o Sucesión y María Guadalupe Monroy; SUR, 278.00 Mts. con Francisco Rosas o Sucesión; ORIENTE, 157.75 Mts. con Patricia Hernández Sanchez o Sucesión y PONIENTE 118.00 Mts. con Callejón vecinal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, México efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 9 de Septiembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2657.—13, 18 y 20 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FORTINO MARTINEZ FLORES, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto al terreno de propiedad particular denominado TENEXPANTLA, ubicado en Santa Isabel Ixtapan de la Municipalidad de Atenco de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, Cuarenta Metros Sesenta Centímetros, y linda con Dolores Ramirez y Antonio Vallejo, AL SUR, Treinta y ocho Metros Cuarenta Centímetros lindando antes con José Ramirez, hoy Florencio y Silvino Ramirez, AL ORIENTE, diecisiete Metros Cincuenta y Cinco Centímetros lindando antes con Píoquinto Contreras, hoy con Antonio Contreras y AL PONIENTE, dieciocho metros, lindando antes con Aurelia Cartas, hoy Calle 5 de Febrero.— Publíquese de diez en diez días por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a los tres días de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2597.—9, 20 sept. y 2 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

JESUS MONDRAGON VILLEGAS, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno No. 21 de la manzana No. 208 de la colonia Edo. de México con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE; 21.50 Mts. con lote No. 22; AL SUR; 21.50 Mts. con lote No. 20; AL ORIENTE; 10.00 Mts. con lote No. 10; AL PONIENTE; 10.00 Mts. con calle No. 34.— Se hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal contentiendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los doce días de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2603.—11, 20 y 30 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS REFORMA S. A.

EMILIO MENDOZ PEREZ, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno No. 2 de la manzana No. 66 de la colonia Reforma y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE; 15.00 Mts. con lote No. 1; AL SUR; 15.00 Mts. con lote No. 3; AL ORIENTE; 8.00 Mts. con calle oriente No. 5; AL PONIENTE; 8.00 Mts. con lote No. 33.— Se hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal contentiendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los doce días de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2604.—11, 20 y 30 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. JUANA GONZALEZ ARELLANO.

HELIODORO SOLIS SANCHEZ, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno marcado con el número TREINTA, de la manzana DOSCIENTOS TRES, de la colonia AURORA, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE; 17.00 Mts. con lote No. 29; AL SUR; 17.00 Mts. con lote No. 31; AL ORIENTE; 9.00 Mts. con Calle Flores Mexicanas; AL PONIENTE; 9.00 Mts. con lote No. 4.— Se hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal contentiendo las síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los once días de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2605.—11, 20 y 30 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA SOCIEDAD ANONIMA.

TEOFILO MINERO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno No. 13 de la manzana No. 487 de la Colonia Aurora en este municipio y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE; 17.00 Mts. con lote No. 12; AL SUR, 17.00 Mts. con el lote No. 14 AL ORIENTE; 9.00 Mts. con el lote No. 35; AL PONIENTE; 9.00 Mts. con calle Juan Colorado.— Se hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los doce días de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2606.—11, 20 y 30 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1111/75.

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA S. A.,

PEDRO CORNEJO MUÑOZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapion del lote 8-A, Manzana 105, Colonia Esperanza, ubicada en Ciudad Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE 15.00 metros con Calle Escondida; SUR 15.00 metros con lote 8; ORIENTE 10.00 metros con Calle 5; PONIENTE 10.00 metros con lote 1-A; se le hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., a 27 de agosto de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2609.—11, 20 y 30 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1106/75.

SEÑOR JOSE LORENZO ZAKANY.

ELIZA MORENO ESPINOSA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote 29, Manzana 75-B, ubicada en la Colonia Metropolitana 2a. Sección, de Ciudad Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE 28.84 metros con lote 30; SUR 29.11 metros con lote 28; ORIENTE 8.00 metros con lote 42; PONIENTE 8.00 metros con Avenida Lopez Mateos; Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal contestando la demanda, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 27 de agosto de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2607.—11, 20 y 30 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 857/1975.

C. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

EUSEBIO RODRIGUEZ CUEVAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 10 de la manzana No. 213 de la Colonia Estado de México en Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts. con Lote No. 11; AL SUR 21.50 Mts. con Lote No. 9; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Lote No. 4; AL PONIENTE 10.00 Mts. con Avenida LOURDES; superficie total de 215.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2610.—11, 20 y 30 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1051/75.

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.,

AVELINA CALDERON CORONA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Usucapion del lote 33, Manzana 222, Colonia Reforma, ubicada en Ciudad Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE 17.05 metros con lote 34; SUR 17.05 metros con lote 32; ORIENTE 8.00 metros con lote 6; PONIENTE 8.00 metros con Calle Floresta; se le hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., a 27 de agosto de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica. 2608.—11, 20 y 30 sept.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION